Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.847.-

Asunción, 22 de setiembre de 2022.

VISTO:

Los antecedentes administrativos del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.847, y;

CONSIDERANDO:

Que, a través del Memorando DLIC – DOC N° 1579/2022 del 16 de septiembre de 2022, el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones ha sometido a consideración los antecedentes del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE – MSPBS" - PLURIANUAL - ID N° 418.847, para la prosecución de los trámites tendientes a la autorización del llamado, aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y la constitución del Comité de Evaluación de Ofertas.

Que, según se desprende de los antecedentes, se observa que el trámite de adquisición encuentra su origen en las siguientes notas, en las cuales las dependencias del MSPYBS solicitan la Contratación de Servicio Tercerizado de Seguridad: nota del Hospital General Materno Infantil San Pablo, de fecha 29 de marzo de 2022; nota CENPTRA N° 146/22, del Centro Nacional de Prevención y Tratamiento de Adicciones, de fecha 11 de julio de 2022; nota PNS/ ADM N° 202/2022, del Programa Nacional de Sangre, de fecha 06 de setiembre de 2022.

Que, asimismo corresponde la verificación y aprobación del Pliego de Bases y Condiciones, como también la designación de los miembros del Comité Evaluador de Ofertas.

Que, el Decreto N° 2992/2019, reglamentario de la Ley 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" en el Art. 33° dispone que "*La elaboración de los Pliegos de Bases y Condiciones particulares para cada licitación, corresponderá a las respectivas Unidades Operativas de Contratación (UOC), en coordinación con las dependencias solicitantes. Los pliegos de bases y condiciones que elaboren las respectivas Unidades Operativas de Contrataciones deberán ajustarse a la Ley, al Reglamento y a los Pliegos Estándar elaborados por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP). Además, deberán ser aprobados por acto administrativo de la autoridad competente de la Convocante, esta aprobación podrá ser delegada mediante disposición expresa*".

...//

Lic. Mónica ...
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita B. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.847.-

Asunción, 22 de setiembre de 2022.

Hoja 2/4

Que, el Pliego de Bases y Condiciones elaborado para el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÒN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" – PLURIANUAL - ID N° 418.847, cumple, a prima facie, con las exigencias previstas en el Art. 20 y el Art. 37 de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y las disposiciones reglamentarias concordantes y se adecua al formato Estándar aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Que, se ha considerado oportuno la conformación de un Comité de Evaluación, a los efectos de verificar, analizar y emitir una opinión técnica y legal sobre el presente proceso licitatorio, proponiendo para el efecto a los siguientes representantes:

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección Administrativa; en calidad de Asesor/a Técnico/a;

Que, son necesarias las adecuaciones y optimización de los procesos que involucran la adquisición, gestión, verificación y registro de las operaciones que provienen de contrataciones relacionadas a las adquisiciones de bienes y servicios.

Que, según se desprende de los antecedentes y de la programación del PAC adjunta al Memorando DPP - DOC N° 1135/2022 del 13 de setiembre de 2022, del Departamento de Planificación y Presupuesto, se observa que el llamado es de tipo plurianual y la inversión prevista para el ejercicio 2022 se encuentra cubierta conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 05250/2022 del 16 de setiembre de 2022, emitido por un monto de guaraníes sesenta y tres millones ciento treinta y cinco mil (Gs. 63.135.000), y, al tratarse de un llamado de tipo plurianual, el saldo correspondiente, se encuentra sujeto a la aprobación del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio Fiscal 2023 – 2024.

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen DOC N° 760/2022 del 21 de setiembre de 2022, de conformidad con las disposiciones legales de Contrataciones Públicas y concordantes que reglamentan la materia.

Que, la presente Resolución se encuentra motivada y amparada por las disposiciones legales y reglamentarias de la ley N° 2.051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" y, de esta forma, resulta pertinente la emisión del acto administrativo de autorización del llamado, la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y constitución del Comité de Evaluación.

...///

Lic. Mónica ... Dirección General de Administración y Finanzas Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.847.-

Asunción, 22 de setiembre de 2022.

Hoja 3/4

Que, la autorización a la Dirección General de Administración y Finanzas, para la emisión del acto administrativo pertinente, resulta de las previsiones del Art. 8° de la Resolución S.G. N° 70 del 14 de febrero de 2022.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;
LA DIRECTORA GENERAL DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL MSPYBS

R E S U E L V E:

Artículo 1°. AUTORIZAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.847, y en consecuencia disponer que el responsable de la Dirección Operativa de Contrataciones, comunique el inicio del proceso a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. La invitación al llamado deberá efectuarse de conformidad con lo establecido en la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 2°. APROBAR el Pliego de Bases y Condiciones del llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.847.

Artículo 3°. DISPONER que la Dirección Operativa de Contrataciones, fije la fecha y hora de recepción de apertura de sobres de ofertas, de conformidad a los plazos establecidos por la Ley N° 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".

Artículo 4°. CONSTITUIR el Comité de Evaluación de Ofertas para el presente llamado, el cual tendrá a su cargo el análisis y evaluación de las ofertas presentadas y la elaboración del informe de recomendación de adjudicación, ajustándose a la Ley N° 2051/03, sus Decretos Reglamentarios, y a los criterios definidos en el Pliego de Bases y Condiciones, así mismo, el citado comité deberá estar integrado por los siguientes representantes:

...//

Lic. Marlen [illegible]
Dirección [illegible]
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

C.P. Rita E. Villalba Noguera
Directora General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 1934

POR LA CUAL SE AUTORIZA EL LLAMADO, SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES, Y SE CONSTITUYE EL COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS DEL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 86/2022 "SERVICIO DE VIGILANCIA PARA EL HOSPITAL GENERAL MATERNO INFANTIL SAN PABLO, CENTRO NACIONAL DE PREVENCIÓN Y TRATAMIENTO DE ADICCIONES (CENPTRA) Y PROGRAMA NACIONAL DE SANGRE - MSPYBS" - PLURIANUAL – ID N° 418.847.-

Asunción, 22 de setiembre de 2022.

- Representante/s de la Dirección General de Administración y Finanzas; en calidad de Asesor/a Jurídico/a y Asesor/a Financiero/a.
- Representante/s de la Dirección Administrativa; en calidad de Asesor/a Técnico/a;

Artículo 5°. AUTORIZAR al responsable de la DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES, a realizar las adendas de prórroga del plazo para presentación de ofertas y apertura de sobres, que fueren necesarias para el debido acatamiento de las disposiciones legales vigentes en materia de Contrataciones Públicas. Las incorporaciones al Pliego de Bases y Condiciones aprobado por el Art. 2° de la presente Resolución y las modificaciones que fueran necesarias bajo su exclusiva responsabilidad.

Artículo 6°. COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

C.P. RITA VILLALBA NOGUERA, DIRECTORA GENERAL
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Lic. Mónica ... Unidad de ... Dirección General de Asuntos Jurídicos
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

LICITACIONES
23 SEP. 2022
158495/22 15:20'
Pina

AGRIPINA VERA
Dpto. de Licitaciones
UOC Nº 1 Nivel Central
DGOC - MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP y BS - DOC
FECHA: 23 SET. 2022 HORA: 15:03
Nº 158495/22